



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 86/2022 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rocío González Peña, contra Confecciones Noeli S.L. y el Fogasa, sobre incidente de no readmisión, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de la Magistrada-Juez doña Cristina Peño Muñoz

En Talavera de la Reina, a 28 de abril de 2022.

Antecedentes de hecho

Primero.- Rocío González Peña, ha solicitado la ejecución de la sentencia dictada en el procedimiento DSP 526/21 en fecha 9 de diciembre de 2021, frente a Confecciones Noeli S.L., con intervención del Fogasa.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado más arriba a favor del ejecutante Rocío González Peña, frente a Confecciones Noeli S.L., parte ejecutada, con intervención del Fogasa.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Notifíquese la presente resolución, así como la Diligencia de Ordenación que se dicte seguidamente a la Administración Concursal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el art. 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

Diligencia de Ordenación del Letrado de la Administración de Justicia don José Manuel Recio Nuero

En Talavera de la Reina, a 28 de abril de 2022.

Habiendo presentado la trabajadora Rocío González Peña, exigiendo el cumplimiento por el empresario Confecciones Noeli S.L., de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de la sentencia dictada en fecha 9 de diciembre de 2021 en el procedimiento DSP 526/21, de conformidad al art.280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes, así como a la Administración Concursal y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, fijándose a tal fin el próximo día 15 de junio de 2022 a las 12:20 horas, para la celebración de la comparecencia. Sirviendo la notificación de la presente resolución de citación en forma.

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.



MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones Noeli S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de la resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina, a 28 de abril de 2022.– El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 2257